

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .-000000036

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA L'IRIS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía L'IRIS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de agosto de 1992, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002479 el 13 OCT 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, con el No. 23 L.I. el 13 de octubre de 1992.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Velasco Moreno, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/250'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/750'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125'000.000.00; por Reserva por Revalorización del Patrimonio S/ 125'000.000.00.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la setecientos cincuenta mil inclusive, emitidas en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Guayaquil, 20 de octubre de 1992

Adem.

  
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

